

## JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO Veintidós (22) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Rosa Elena Tique Baquero
Demandada	Luz Argenis Beltrán Morales
Asunto	Reanuda proceso
Radicación	633024089001- <b>2017-00075</b> -00

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior, téngase por reanudado el presente proceso, de conformidad con el inciso 2 del artículo 160 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OSCARIVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.-

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nro.: 039

Secretaria